
**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE OPERADORES
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS Y SEMIRRÍGIDAS
DE ALTA VELOCIDAD (REOENSAV)**

Versión actualizada

10/11/2021

Contenido

1.	ACCESO GENERAL A TRÁMITES.....	2
1.1.	Información adicional sobre la tramitación.....	4
2.	¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO?	5
2.1.	Cambio de representante.....	6
3.	ALTA DE NUEVO OPERADOR.....	7
3.1.	Acceso al procedimiento	7
3.2.	Identificación del presentador de la solicitud	7
3.3.	Identificación del operador interesado en la inscripción en el Registro.....	8
3.4.	Cumplimentación de la solicitud	9
3.5.	Finalización y firma de la solicitud.....	10
4.	CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	11
5.	MODIFICACIÓN Y BAJA DE OPERADORES. AÑADIR DOCUMENTACIÓN.....	13
5.1.	OPCIÓN 1: SOLICITAR BAJA DE SOLICITUD	15
5.2.	OPCIÓN 2: MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL	16
5.3.	OPCIÓN 3: VER DETALLE/AÑADIR DOCUMENTACIÓN	17
6.	CONTESTAR A REQUERIMIENTOS, EFECTUAR ALEGACIONES Y/O APORTAR DOCUMENTOS O JUSTIFICANTES	18
7.	ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE.	20

1. ACCESO GENERAL A TRÁMITES

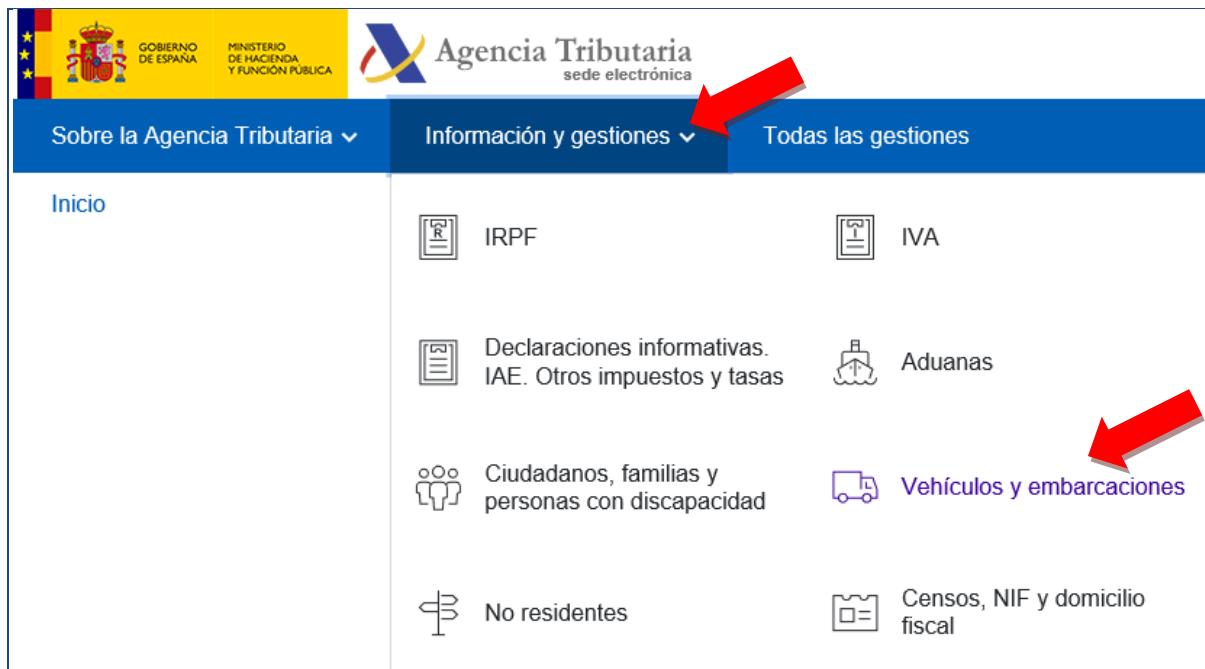
Todos los trámites relacionados con el Registro Especial de Operadores e Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad están disponibles en la **Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (en adelante AEAT):

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

Menú superior “Información y Gestiones” en la sección “Vehículos y Embarcaciones”, apartado “Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)”.

Acceso directo:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>



The screenshot shows the main navigation bar of the Agencia Tributaria website. The "Información y gestiones" (Information and Services) menu item is highlighted with a red arrow pointing to it. Below this menu, the "Vehículos y embarcaciones" (Vehicles and Boats) option is also highlighted with a red arrow pointing to it. The menu items include: IRPF, IVA, Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas, Aduanas, Ciudadanos, familias y personas con discapacidad, Vehículos y embarcaciones, No residentes, and Censos, NIF y domicilio fiscal.



The screenshot shows the "Vehículos y embarcaciones" section of the website. The "Vehículos y embarcaciones" menu item is highlighted with a red arrow pointing to it. The "Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)" option is also highlighted with a red arrow pointing to it. The page content includes sections on the implications of buying transport media, first registration, importing vehicles, introducing vehicles to Canarias, and the REOENSAV registration process.

Vehículos y embarcaciones

Conoce las implicaciones fiscales de la compra de medios de transporte y los trámites del Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad

Primera matriculación de medios de transporte

Encuentra toda la información relativa al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, como paso previo a su matriculación o inscripción en el registro correspondiente

Importar un vehículo

Si resides en España peninsular, Islas Baleares o Islas Canarias y quieres importar un vehículo comprado en un país no perteneciente a la UE o en territorios excluidos de la legislación aduanera y fiscal de la Unión Europea, o cambias de residencia, entra e infórmate

Introducción de un vehículo en Canarias y expedición a España peninsular o Baleares

¿Qué debes hacer para importar un vehículo en las Islas Canarias o si llegas en tu vehículo privado?

Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)

Infórmate sobre las obligaciones de inscripción de los operadores en el REOENSAV, así como de la necesaria autorización de uso de dichas embarcaciones que vayan a ser objeto de fabricación, reparación, reforma, circulación, tenencia o comercio, así como a la navegación por cualquier punto de las aguas interiores, mar territorial español o zona contigua

IVA reducido en compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad

Infórmate sobre los tipos aplicables en la compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad

A través del enlace anterior puede acceder a:

- **Gestiones destacadas:** acceso directo a los procedimientos de inscripción de operadores en el REOENSAV así como solicitudes de autorización de uso de embarcaciones neumáticas y semirrígidas de alta velocidad.
- **Información** sobre novedades introducidas por la normativa e información del procedimiento.
- **Ayuda:** acceso a guías de tramitación.
- **Folletos informativos**
- **Normativa aplicable**



The screenshot shows the official website of the Agencia Tributaria. At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry of Treasury and Public Function, and the Agencia Tributaria itself. The main navigation bar includes links for "Sobre la Agencia Tributaria", "Información y gestiones", and "Todas las gestiones". On the left, a sidebar lists several categories with arrows: "Volver a Vehículos y embarcaciones", "Primera matriculación de medios de transporte", "Importar un vehículo", "Introducción de un vehículo en Canarias y expedición a España peninsular o Baleares", "Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)" (which is expanded to show "IVA reducido en compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad"), and "Gestiones destacadas". The central content area is titled "Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)". It provides information about registration requirements and usage authorization. Below this, a box titled "Gestiones destacadas" lists "Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad" and "Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad", with a link to "Todas las gestiones". Further down, there's an "Información" section about the new regulations introduced by Royal Decree-Law 16/2018, a link to the "Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, y autorización de uso", and three expandable sections for "Ayuda", "Folletos informativos" (which is currently selected), and "Normativa".

1.1. Información adicional sobre la tramitación

Para cualquier información adicional, no contenida en esta guía, sobre la tramitación de solicitudes de alta en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad y autorizaciones de uso, diríjase a:

registro.rhibs@correo.ateat.es

2. ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO?

La solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV) sólo se podrá realizar a través del procedimiento telemático de **Registro de Operadores de Embarcaciones de alta velocidad** disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (ver pasos a seguir en punto “Alta de operador” de esta Guía).

Enlace de acceso directo al procedimiento:

1. Acceda a:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”



The screenshot shows the following navigation path: Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV). The main section is titled "Gestiones embarcaciones de alta velocidad". Under "Índice:", there are two options: 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad and 2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad. A red arrow points to the first option. Below this, a sub-section titled "Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad" is shown, with a "Gestiones" button and a "Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad" button. A red arrow points to the second button. To the right, there are links for "Consulta, modificación y baja de operadores" and "Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes".

Dicha solicitud se podrá realizar:

A) Por el propio operador que solicita la inscripción. Esto es posible para todas las personas o entidades identificadas en España (es decir, que tengan un DNI, NIF o NIE), quienes deberán acceder mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas:

- Certificado electrónico o DNI electrónico
- Cl@ve PIN

En el caso de que el operador no disponga de DNI, NIF o NIE en España, la solicitud deberá hacerse a través de representante establecido en España que disponga de dicho DNI, NIF o NIE.

B) A través de representante, que en todo caso estará establecido en España e identificado a través de DNI, NIF o NIE, de acuerdo con las siguientes posibilidades:

Operador representado que dispone de DNI, NIF o NIE:

- En el caso de que el representante SI tenga la condición de Colaborador Social¹, dicho representante podrá tramitar directamente la solicitud de inscripción utilizando su

¹ Más información sobre la figura del colaborador social en el siguiente enlace sobre “Colaboración social en la presentación de declaraciones”:

certificado electrónico, tal y como se desarrolla en el apartado específico de la presente guía.

- En el caso de que el representante NO tenga la condición de Colaborador Social, se deberá proceder previamente por el operador representado al apoderamiento del representante que realizará el trámite, mediante Alta de APODERAMIENTO en la siguiente ruta de la página web de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZP01.shtml>

Operador representado extranjero que NO dispone de DNI, NIF o NIE:

En el caso de que el representado sea persona física o jurídica sin DNI, NIF o NIE en vigor, la presentación de la solicitud por medio de representante será OBLIGATORIA.

A estos efectos, debe designarse un representante residente en España identificado a través de DNI, NIF o NIE en España, utilizando un DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN (véase en el apartado 7 de esta guía el “ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE”), que podrá ser requerido en cualquier momento por la AEAT, sin perjuicio de que tanto el representado como el representante ratifiquen personalmente la representación realizada en cualquier dependencia de la AEAT.

En estos casos todas las comunicaciones de la AEAT se dirigirán al representante.

Este documento puede ser aportado una vez presentada la solicitud de alta de operador, mediante la opción de “Consulta, modificación y baja de operadores”, de acuerdo con el apartado 5.3 de esta guía.

2.1. Cambio de representante

Cualquier cambio de representante, deberá realizarse mediante los siguientes pasos:

- Baja de la solicitud de inscripción del Operador tramitada a través del antiguo representante (véase apartado 2 de esta guía “Modificación o baja de solicitud”).
- Presentación de nueva solicitud de inscripción del operador tramitada a través del nuevo representante.
- Baja de todas las solicitudes de autorización de uso de embarcaciones neumáticas y semirrígidas asociadas al anterior número de operador para el cual se tramita la baja y que hayan sido presentadas por el anterior representante.
- Presentación de nueva solicitud de autorización de uso de embarcación neumática o semirrígida de alta velocidad a través del nuevo representante.

3. ALTA DE NUEVO OPERADOR

3.1. Acceso al procedimiento

Enlace de acceso directo al procedimiento:

1. Acceda a:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”



The screenshot shows the official website of the Spanish Tax Agency (Agencia Tributaria). At the top, there are links for the Government of Spain, the Ministry of Finance, and the agency's logo. Below the header, there are navigation links for 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. Under 'Información y gestiones', the 'Gestiones destacadas' section is highlighted. A red arrow points to the first item in the list: '1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad'. The main content area is titled 'Gestiones embarcaciones de alta velocidad'. It contains a sidebar with 'Gestiones' and a link to 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad', which is also highlighted with a red box and a red arrow. To the right, there are links for 'Consulta, modificación y baja de operadores', 'Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes', and 'Opción A: Cl@ve Pin'.

3.2. Identificación del presentador de la solicitud

En primer lugar, se solicita la identificación del **PRESENTADOR** de la solicitud:

- **Si actúa en nombre propio:** señale la identificación del propio interesado.
- **Si actúa como representante:** señale la identificación del representante.

En ambos casos, podrá realizarse:

- **OPCIÓN A: introduciendo DNI/NIE (autenticación a través de Cl@ve Pin²)** del propio interesado si actúa en nombre propio o del representante si actúa en nombre de tercero.
- **OPCIÓN B: acceso a través de certificado o DNI electrónico** del propio interesado si actúa en nombre propio o del representante si actúa en nombre de tercero.



The screenshot shows the identification options for the presenter. It features the Government of Spain and Ministry of Finance logos at the top. The Agencia Tributaria logo and 'Sede Electrónica' button are also present. Below, there are two main options: 'Opción A: Cl@ve Pin' (highlighted with a red box and a red arrow) and 'Opción B: Certificado Electrónico' (highlighted with a red box and a red arrow). Both options require the user to enter their DNI or NIE number into a field labeled 'Introduzca su DNI/NIE'.

² Para más información sobre la obtención de Cl@ve Pin, consulte el siguiente enlace sobre “Registro Cl@ve”:

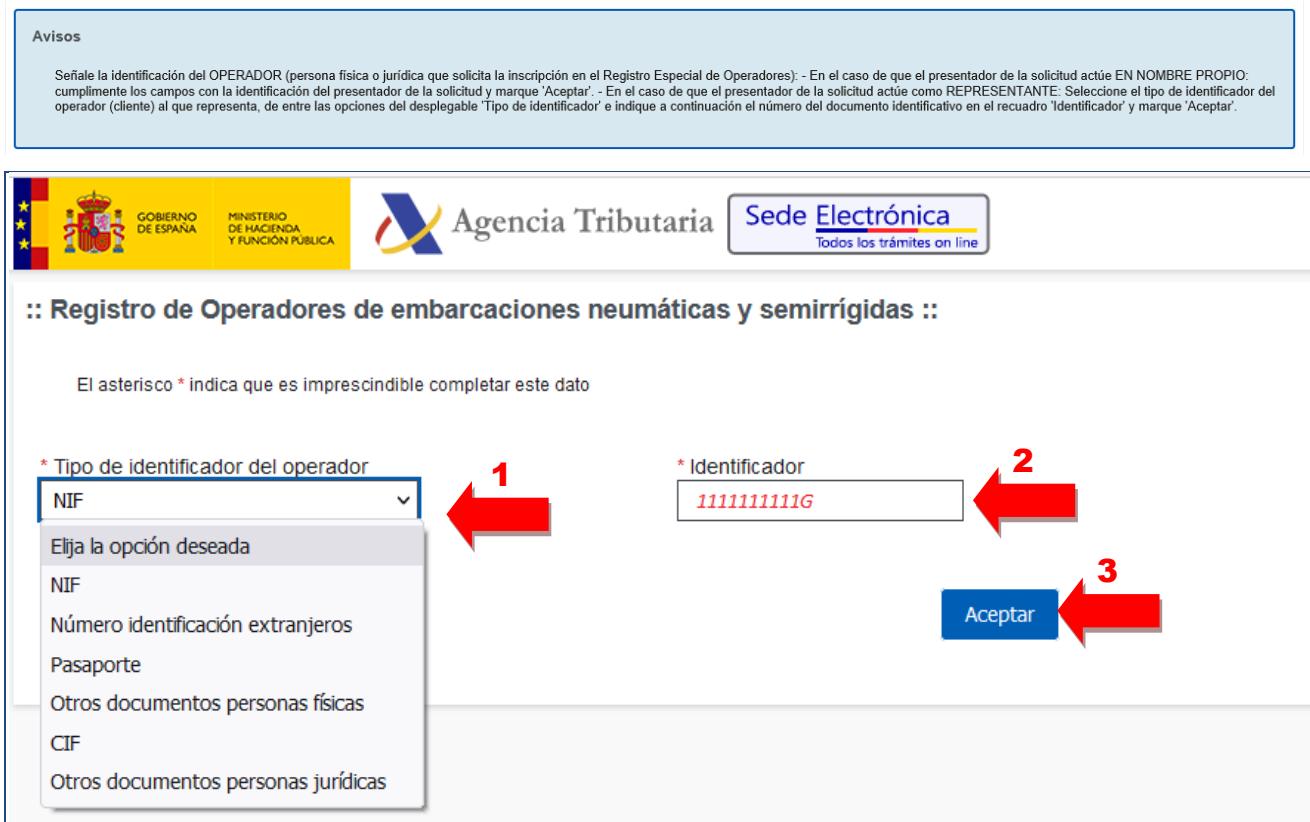
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml>

3.3. Identificación del operador interesado en la inscripción en el Registro

A continuación se solicita la identificación del **OPERADOR** (persona física o jurídica que solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores): El sistema muestra un aviso para aclarar la diferencia entre PRESENTADOR de una solicitud y OPERADOR que solicita la inscripción en el Registro.

Avisos

Señale la identificación del OPERADOR (persona física o jurídica que solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores): - En el caso de que el presentador de la solicitud actúe EN NOMBRE PROPIO: cumplimente los campos con la identificación del presentador de la solicitud y marque 'Aceptar'. - En el caso de que el presentador de la solicitud actúe como REPRESENTANTE: Seleccione el tipo de identificador del operador (cliente) al que representa, de entre las opciones del desplegable 'Tipo de identificador' e indique a continuación el número del documento identificativo en el recuadro 'Identificador' y marque 'Aceptar'.



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Tipo de identificador del operador
NIF
Elija la opción deseada
NIF
Número identificación extranjeros
Pasaporte
Otros documentos personas físicas
CIF
Otros documentos personas jurídicas

* Identificador
111111111G

Aceptar

Señale el tipo de identificador del operador de entre las opciones del desplegable:

Por defecto aparecerá el número de identificación del presentador de la solicitud o persona que ha accedido al paso anterior, mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas:

- En el caso de que el presentador será el propio operador interesado en su inscripción en el Registro, marque "Aceptar".
- En el caso de que la solicitud sea presentada por medio de representante:

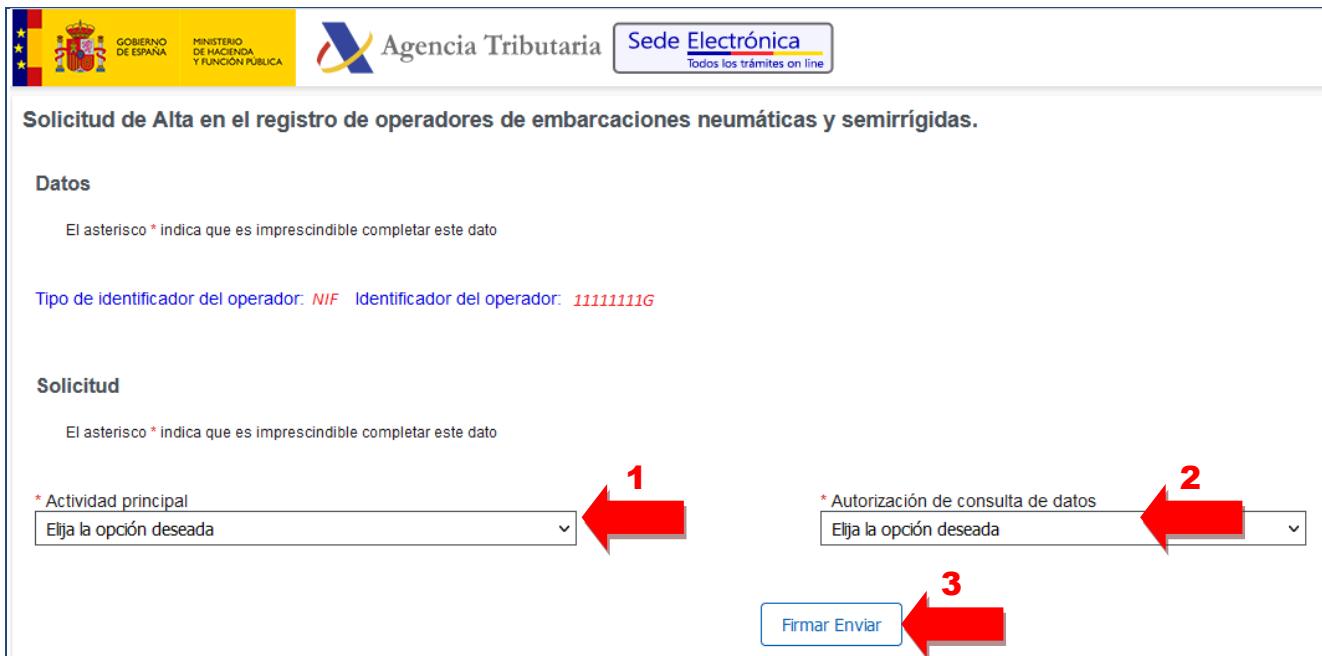
Seleccione el tipo de identificador del operador (cliente) al que representa, de entre las opciones del desplegable "Tipo de identificador", indique el número del documento identificativo en el recuadro "Identificador" y marque "Aceptar".

Las opciones de identificación son:

- NIF, para caso de personas físicas de nacionalidad española.
- Número de identificación extranjeros (NIE), para caso de personas físicas de nacionalidad extranjera identificadas en España.
- Pasaporte, caso de personas físicas de nacionalidad extranjera NO identificadas en España.
- Otros documentos personas físicas, para caso de personas físicas de otros países del territorio Schengen distinto de España que no tengan pasaporte.
- CIF, para caso de personas jurídicas de nacionalidad española.
- Otros documentos personas jurídicas, para caso de personas jurídicas de nacionalidad extranjera.

3.4. Cumplimentación de la solicitud

El siguiente paso será seleccionar la **ACTIVIDAD PRINCIPAL** por la que el operador solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad:

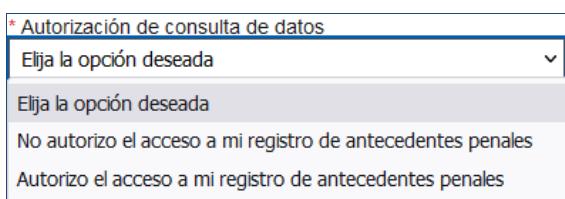


En el desplegable “Actividad Principal”, seleccione la actividad principal por la que el operador solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, de entre las siguientes:

- Fabricación
- Reparación o reforma de embarcaciones
- Compraventa
- Arrendamiento de embarcaciones o similares
- Salvamento y Asistencia
- Navegación Fluvial
- Actividades empresariales, deportivas, investigación o formación
- Uso privado
- Transporte de las embarcaciones

Nota: Si el operador desarrolla varias de estas actividades, seleccione sólo la principal. Una vez que se tramite el procedimiento de solicitud de autorización referido a una embarcación concreta, podrá especificar la/s actividad/es específicas a las que se van a destinar cada embarcación.

En el desplegable “Autorización de consulta de datos”, seleccione si se autoriza o no el acceso al Registro de Antecedentes Penales:



* Autorización de consulta de datos
Elija la opción deseada
No autorizo el acceso a mi registro de antecedentes penales
Autorizo el acceso a mi registro de antecedentes penales

3.5. Finalización y firma de la solicitud

Una vez cumplimentado lo anterior, seleccione la opción de “Firmar Enviar”. El sistema le solicitará su conformidad para la finalización del proceso. Si está conforme, marque la casilla “Conforme” y a continuación “Firmar y enviar”.

D1162

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F:

Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#).

A continuación, se abrirá una pantalla para la descarga del documento pdf como **JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL OPERADOR**. El justificante de presentación contiene el siguiente aviso al operador:

AVISO: Se recuerda que, además del trámite de solicitud de inscripción del Operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, se debe tramitar la autorización de uso de cada embarcación, para que su uso (fabricación, reparación, reforma, circulación, tenencia o comercio de las embarcaciones citadas en el presente apartado, así como a la navegación por cualquier punto de las aguas interiores, mar territorial español o zona contigua) no tenga la consideración de género prohibido a los efectos de lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 1 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.

Notas importantes:

- Una vez presentada la solicitud de inscripción del operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resolverá la solicitud de acuerdo con la en los plazos y forma previstos según la normativa vigente.
- Asimismo, se recuerda que la presentación de la solicitud de inscripción del operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad **NO SUPONE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS O SEMIRRÍGIDAS DE ALTA VELOCIDAD**. Para este fin, DEBERÁ PRESENTAR a continuación con el número de operador obtenido, una solicitud de autorización de uso individual para cada embarcación con las características recogidas en el Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas (véase [Guía solicitud de autorización de uso de embarcación](#)).

4. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez presentada una solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores, el interesado puede consultar el estado de tramitación de la solicitud accediendo nuevamente al procedimiento e indicando su identificación.

Para ello:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad”**
3. Seleccione la **opción “Consulta, modificación y baja de operadores”**.



Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)

Gestiones embarcaciones de alta velocidad

Índice:

1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad
2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad

Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Gestiones

Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Consulta, modificación y baja de operadores

Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

4. **Identifíquese:** deberá volver a acceder al procedimiento identificándose de igual modo que en la solicitud de alta: primero identificando al presentador de solicitud (mediante cl@ve pin o certificado electrónico) y en segundo lugar identificando al operador (propio solicitante o, en su caso el representado del solicitante).



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Agencia Tributaria Sede Electrónica todos los trámites on line

* Introduzca su DNI/NIE

DNI o NIE

Opción A: Cl@ve Pin

O bien

> Acceda con certificado o DNI electrónico

Opción B: Certificado Electrónico

5. El sistema le mostrará a continuación la solicitud/es presentadas con esa identificación, seleccione la que desea consultar y consulte el apartado “Estado”:

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

 Agencia Tributaria  Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Registro de Operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: **NIF** Identificador del operador: **11111111G**

Registro de operador: RGER0000000XXXX Actividad principal: XXXXXXXXXXXXXXXXX Última acción solicitada: Alta

Estado: Solicitud



5. MODIFICACIÓN Y BAJA DE OPERADORES. AÑADIR DOCUMENTACIÓN.

Una vez presentada una solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores, el interesado puede:

- Solicitar la **BAJA de la solicitud inicial presentada**.
- Solicitar la **MODIFICACIÓN de datos de la solicitud inicial presentada**: el interesado puede solicitar una modificación tanto en los casos de solicitud realizada y pendiente de autorizar como en los casos de solicitud ya autorizada. Sólo será posible la modificación de la actividad principal. En caso de errores relativos a datos de identificación, deberá solicitar la baja de la solicitud inicial y presentar una nueva solicitud con los datos correctos.
- **AÑADIR DOCUMENTACIÓN a la solicitud inicial presentada**.

Para todos los casos anteriores, siga los siguientes pasos:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”
3. Seleccione la **opción “Consulta, modificación y baja de operadores”**.



The screenshot shows the official website of the Spanish Tax Agency (Agencia Tributaria) with the following navigation structure:

- Header: GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, Agencia Tributaria, Sede electrónica.
- Top menu: Sobre la Agencia Tributaria, Información y gestiones, Todas las gestiones.
- Current location: Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV).
- Main title: Gestiones embarcaciones de alta velocidad.
- Index: 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad, 2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad.
- Sub-section: Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad.
- Buttons: Gestiones (highlighted), Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad, Consulta, modificación y baja de operadores (highlighted with a red arrow pointing down), Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes.

4. **Identifíquese**: deberá volver a acceder al procedimiento identificándose de igual modo que en la solicitud de alta: primero identificando al presentador de solicitud (mediante cl@ve pin o certificado electrónico) y en segundo lugar identificando al operador (propio solicitante o, en su caso el representado del solicitante).



The screenshot shows the identification options for the operator:

- Input field: * Introduzca su DNI/NIE (DNI o NIE).
- Text: Opción A: Cl@ve Pin (with a red arrow pointing left).
- Text: O bien (with a red arrow pointing left).
- Text: > Acceda con certificado o DNI electrónico (with a red arrow pointing left).
- Text: Opción B: Certificado Electrónico (highlighted with a red arrow pointing right).

5. El sistema le mostrará a continuación la solicitud/es presentadas con esa identificación. Seleccione el expediente y marque la opción a tramitar:

- solicitar baja,
- solicitar modificación de actividad principal
- añadir documentación.

Acciones *

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato



**Seleccionar la
opción**

- Solicitar baja Solicitar modificación de la actividad principal Ver detalle/Añadir documentación

Aceptar

5.1. OPCIÓN 1: SOLICITAR BAJA DE SOLICITUD

El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:

⊕ www1.agenciatributaria.gob.es

¿Desea confirmar la petición ?

A continuación, se muestra los datos de la solicitud inicial que se va a dar de baja. Marque en “Firmar y Enviar”:

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Baja de la solicitud de operación de embarcaciones neumáticas y semirrígidas

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: NIF Identificador del operador: XXX
Registro de operador: RGER0000000X Actividad principal: XXX Última acción solicitada: XXX Estado: XXX

1 

Marque “Conforme” y pulse en “Firmar y enviar”.

D1162

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F: Nombre:

Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#).

Obtendrá un documento pdf como **JUSTIFICANTE DE BAJA DE SU SOLICITUD**.

5.2. OPCIÓN 2: MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:

⊕ www1.agenciatributaria.gob.es

¿Desea confirmar la petición ?

Se muestra la actividad señalada en su solicitud inicial, único dato que puede ser modificado.

Modificación en el registro de operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas.

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: NIF Identificador del operador:

Registro de operador: RGER0000000

Actividad principal: Uso privado

Actividad que se va a modificar

Seleccione del desplegable “Actividad principal” la nueva actividad de entre las diferentes opciones y marque “Firmar Enviar”.

Solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Actividad principal

Elegir la nueva actividad principal

1

2

Firmar Enviar

Marque “Conforme” y pulse en “Firmar y enviar”.

D1162

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F: Nombre:

Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#).

Obtendrá documento pdf como JUSTIFICANTE DE MODIFICACIÓN DE SU SOLICITUD.

5.3. OPCIÓN 3: VER DETALLE/AÑADIR DOCUMENTACIÓN

El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:

⊕ www1.agenciatributaria.gob.es

¿Desea confirmar la petición ?

Aceptar Cancelar

Pulse en “Gestionar documentación” y en el cuadro de aviso marque “Aceptar”

⊕ www1.agenciatributaria.gob.es

Va a anexar documentación a la solicitud de Registro de Operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas RGER0000000xxxx , ¿desea continuar?

➡ Aceptar Cancelar

Seleccione los ficheros que desea añadir, pulsando en “Seleccionar ficheros” y a continuación marque “Incorporar documentos”.

Anexar Documento

Formulario de Anexo

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Envío de ficheros

Seleccionar ficheros

Incorporar documentos

Tras marcar “Incorporar documentos”, se muestran en pantalla los documentos que han sido anexados a su solicitud y obtendrá el aviso que se muestra a continuación:

Avisos

Documentacion anexada a la solicitud de registro operador correctamente

6. CONTESTAR A REQUERIMIENTOS, EFECTUAR ALEGACIONES Y/O APORTAR DOCUMENTOS O JUSTIFICANTES

Para contestar a requerimientos de subsanación y mejora de la solicitud de inscripción que hayan sido notificados, así como para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y justificantes:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad”
3. Seleccione la opción “Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes”.



The screenshot shows the official website of the Spanish Tax Agency (Agencia Tributaria). At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry of Finance and Public Function, and the Agencia Tributaria itself. Below the header, a blue navigation bar contains links for "Sobre la Agencia Tributaria", "Información y gestiones", and "Todas las gestiones". Underneath the bar, a breadcrumb trail indicates the current page: "Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)". The main content area is titled "Gestiones embarcaciones de alta velocidad". An index on the left lists "1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad" and "2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad". On the right, there are two buttons: "Consulta, modificación y baja de operadores" and a larger button with a red border labeled "Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes". A large red arrow points downwards towards the second button.

A continuación, rellene la información necesaria para la presentación:

1. **Señale si desea presentar un recurso al expediente.**
Por defecto, se marca la opción NO.
2. **Es necesario indicar el CSV o CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN** del requerimiento que ha sido notificado.
Pulse “Donde encontrar el Código Seguro de Verificación” para obtener ayuda para su localización.
3. **Señale cómo desea hacer la presentación:**
 - a. En calidad de interesado
 - b. En calidad de representante:

Recuerde que si desea presentar en nombre de terceros debe identificarse.



Agencia Tributaria
sede electrónica

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Presentación de documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Rellene la información necesaria para la presentación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

¿Desea presentar un Recurso de este expediente?

Sí No

* CSV (Código Seguro de Verificación)



* ¿Cómo desea hacer la presentación?

 Elija la opción deseada

[Dónde encontrar el Código Seguro de Verificación](#)

Con identificación

Sin identificación

7. ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D. / Dña. _____, con
pasaporte _____ y con domicilio _____ en
(ciudad) _____, _____ (vía pública), _____ (país).

O, en caso de ser el representado una persona jurídica:

La Entidad _____ (razón social), con
domicilio en _____ (vía pública),
_____ (ciudad) _____, _____ (país), y
en su nombre, D. _____ /
Dña. _____, con pasaporte
_____ y con domicilio en
(ciudad) _____, _____ (vía pública), _____ (país)

Otorga su representación a

D/Dña. _____, con
DNI/NIF/NIE _____, para que actúe ante los órganos del Departamento de
Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los
procedimientos relacionados con los trámites de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE OPERADORES DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS Y SEMIRRÍGIDAS
DE ALTA VELOCIDAD y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE
EMBARCACIONES NEUMÁTICAS Y SEMIRRÍGIDAS DE ALTA VELOCIDAD previstos en
el Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas
medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las
embarcaciones utilizadas.

Con relación a dichos procedimientos podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al / a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

En _____, a ____ de _____ de _____

EL OTORGANTE³

EL REPRESENTANTE

³ Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad